

## COMUNICACIÓN PREVIA ACREDITATIVA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDA EXISTENTE CON ANTERIORIDAD AL 18 DE AGOSTO DE 2006

**U011** 2023

### DATOS DEL TITULAR

Nombre o Razón Social	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	C. P.	<input type="text"/>
Representante	<input type="text"/>	NIF/CIF	<input type="text"/>
Teléfono/Fax /Móvil	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>

### DATOS DE LA SOLICITUD

Ubicación del inmueble	<input type="text"/>		
Barrio/Zona	<input type="text"/>		
Ref. Catastral	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
Si el edificio cuenta con más de una vivienda, indicar el número	<input type="text"/>		
Superficie útil (m2)	<input type="text"/>	Nº de plantas sobre rasante	<input type="text"/>
Nº de dormitorios	<input type="text"/>	Nº de plantas bajo rasante	<input type="text"/>
Nº de cuartos higiénicos	<input type="text"/>		

### DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

#### DOCUMENTACIÓN GENERAL

- D.N.I./C.I.F o documento de identificación que ostente
- Acreditación de la representación que ostenta en su caso.
- Plano de situación a escala mínima 1:1000 en el que se señale la finca de forma clara y precisa.
- Copia del impreso 902, una vez presentado en el Registro general del Ayuntamiento, o copia del último recibo del IBI
- Fotografía de la fachada de la edificación
- Copia de los certificados de las instalaciones de electricidad, de abastecimiento y evacuación de aguas, y de telecomunicaciones
- Documento acreditativo de la situación jurídica del inmueble, que podrá ser:
- Situación legal de consolidación:
    - Certificado municipal acreditativo de que la edificación existía a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, situadas en ese momento en suelos urbanos o urbanizables.

#### CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Comunicación previa acreditativa de las condiciones de habitabilidad de viviendas. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.

- Fuera de ordenación:

- Declaración municipal de prescripción urbanística de las posibles infracciones en que se hubiese podido incurrir durante la ejecución del inmueble.

ó

- Copia de escritura o nota simple del Registro de la Propiedad del inmueble cuyo asiento registral tenga una antigüedad mínima de 4 años copia, en cuyo caso se estará obligado a aportar la documentación técnica específica de prescripción urbanística

- Certificación de técnico competente, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, acreditativa de la adecuada seguridad estructural de la edificación.

- Certificado expedido por técnico competente acreditativo del cumplimiento de las condiciones del Anexo II del Decreto 117/2006, acompañada de los planos, acotados y a escala en el que se indique la superficie y los usos de cada pieza.

- Justificante de pago de la Autoliquidación.

Para edificaciones destinadas a morada o **habitación cuya ejecución hubiese terminado entre el 11 de junio de 1964 y el 18 de agosto de 2006** (disposición adicional 1ª.2 del decreto 117/2006), así como para casas-cueva. (disposición adicional 2ª del decreto 117/2006) se deberá aportar además:

- Declaración municipal acreditativo del uso residencial anterior a 18 de agosto de 2006 y derecho real de la vivienda emitido por esta Administración.

En el supuesto de edificaciones destinadas a uso residencial cuya ejecución hubiese terminado **antes del 11 de junio de 1964** (disposición adicional 5ª del decreto 117/2006) se deberá aportar además de la documentación con carácter general:

- Pruebas documentales tendentes a la acreditación de que la construcción de la edificación es anterior al 11 de junio de 1964.

- Asimismo solicita que se expidan copias auténticas de la presente instancia para cada vivienda

Firmado: \_\_\_\_\_

**SR/A. CONSEJERO/A DIRECTOR/A DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE ICOD DE LOS VINOS**

**CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Se le informa que el responsable del tratamiento es el O.A. de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Icod de los Vinos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada, esto es, tramitar la solicitud de Comunicación previa acreditativa de las condiciones de habitabilidad de viviendas. La base legítima del tratamiento es, con carácter principal, el ejercicio de poderes públicos conferidos conforme la normativa aplicable en esta materia. En atención a los fines descritos, a priori, sus datos personales no serán comunicados, salvo obligación legal. Asimismo, no están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Por último, se pone en su conocimiento que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma la política de privacidad y de cookies de nuestra Sede Electrónica.